



En la ciudad de Posadas, a los 23 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 9.10 hs., en el Edificio Juan Figueredo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Misiones, y encontrándose presentes Juan Carlos Amarilla, estudiante (Oberá); Violeta Martínez, Técnica en Medios Audiovisuales y auxiliar docente (Oberá); Matías Risko, estudiante (Oberá); Melina Machado, estudiante (Oberá); Germán Rendon, estudiante (Oberá); Antonella Boschetti, estudiante (Oberá); Fernando Scherf, actor y estudiante (Oberá); Silvana González Gregori, Directora del RePA y moderadora; Adrián Uhlmann, Consejero del Distrito Norte y coordinador de la mesa; Quenia de los Santos, Asistente del Distrito Norte; Silvia Rivas, periodista (Iguazú); se da inicio a la Mesa de Trabajo del RePA -Registro Provincial Audiovisual- en el marco del VI Foro de Políticas Públicas Audiovisuales de Misiones.

Los consensos de la Mesa son las siguientes:

-Se sugiere definir criterios que determinen la validación de un antecedente audiovisual.

- Que la dirección del Registro y los Consejeros comuniquen a los usuarios del RePA, que en el caso de detectar irregularidades podrán denunciar el incumplimiento de la Resolución 2/2017 (que establece los requisitos del RePA), a fin de proteger y garantizar el cumplimiento de las normas.

-Repensar modificaciones en el sitio web actual del RePA, propuesta surgida desde el propio sector audiovisual en las reuniones de distritos, en busca de mejorar la funcionalidad del sitio en cuanto a las necesidades del sector y las institucionales: se propone re-categorizar “Áreas de desempeño principales” (máximo de selección dos) “Áreas de desempeño secundarias” (máximo de selección tres); No generar el código de inscripción RePA hasta que se habilite el alta la inscripción; Implementar Currículum Vitae Digital; el sistema deberá generar un Certificado de inscripción con código RePA donde figure la fecha de vencimiento; Implementar una inscripción para aprendices/meritorios donde solo puedan seleccionar dos áreas de desempeño en las que deseen adquirir experiencia, estos usuarios figurarán en otra base de datos pública; Que se agregue un espacio donde puedan cargarse las asistencias a las Reuniones de Distritos (que son cuatro al año), se sugiere la obligatoriedad del 50% de asistencia.

-Solicitar al IAAviM que articule como nexo institucional con las casas de estudios para generar pasantías, becas, protocolos para meritorios, a fin de que los estudiantes puedan generar experiencia y antecedentes, y así facilitar su inserción al campo profesional y al RePA.

- Teniendo en cuenta el art. 16 inciso a) de la Ley donde se contemplan primeras obras (proyectos audiovisuales de cualquier género, duración y



estructura, presentados por personas físicas o jurídicas sin antecedentes en el campo de la realización audiovisual), generar formularios específicos con requisitos más flexibles, ya que el 9/18 está orientado a proyectos profesionales y no se ajustaría a este tipo de obras. Si se implementara el funcionamiento de esta línea, generaría un mecanismo de incorporación de nuevos trabajadores al RePA (sugerencia para el área de Fomento).

-Revisar el artículo 4 de la Resolución 2/2017 sobre la vigencia de la inscripción, y ampliarlo a dos años teniendo en cuenta los tiempos del cine, ya que actualmente el requisito es de una actividad anual.

-Teniendo en cuenta la res 1/18 que establece las categorías de productores y los porcentajes de contrataciones, se sugiere que puedan contratar a no actores residentes en Misiones que no reúnan las condiciones para estar en el RePA y que se los contemple dentro del porcentaje del equipo artístico.

-Se plantea que el IAAViM realice controles en los rodajes para verificar que el productx cumpla con el cupo técnico y artístico del RePA.

-Por último, se reafirma que el RePA es un registro profesional de la actividad audiovisual y por lo tanto los estudiantes sin antecedentes por fuera de las casas de estudio no pueden inscribirse. Los mecanismos para generar antecedentes no son competencia del Registro.